

COMUNICADO UPIT SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR EL QUE SE PRETENDE EXTINGUIR EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) - elaborado por Presidencia del Gobierno con la colaboración de nuestro Ministerio y publicado con fecha de 18 de noviembre de 2013 - dedica un capítulo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en una medida titulada “*Propuesta de nuevo modelo organizativo para la ITSS integrando a todas las Administraciones Públicas concernidas*”.

Según el informe, el alcance del análisis de la medida será “*la aprobación de una nueva ley reguladora del sistema de inspección*”, que debería estar aprobada en el plazo de 10 meses, es decir, en septiembre de 2014.

Además de describir una serie de medidas racionalizadoras de manual, y otras tales como el reforzamiento de la Dirección Especial y la creación de la Alta Inspección, **la medida más impactante se centra en el ahorro estimado del nuevo proyecto**, que en el plazo de tres años que sería de 2.578.050 euros para el Estado y de 250.013 euros para las Comunidades Autónomas.

No obstante, lo más preocupante para el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social es la metodología utilizada para el cálculo del ahorro citado: “*Se parte de la racionalización de funciones atribuyendo las desempeñadas por los funcionarios del cuerpo superior, funcionarios del grupo A1, hacia los subinspectores grupo A2, con un menor coste en términos del capítulo 1 del Presupuesto. La metodología consiste en establecer la retribución promedio de cada uno de los dos cuerpos de funcionarios, hallar la diferencia entre ambas y multiplicar la diferencia por el número de subinspectores que se ha propuesto crear en los próximos tres años. El ahorro se deriva de que estos subinspectores vendrán progresivamente a sustituir a inspectores que vayan abandonando el servicio activo por jubilación u otras circunstancias*”. Se puede decir con más descaro quizá, pero no más claro.

Lo primero que llama la atención en el documento es la ausencia clamorosa de un objetivo que debería presidir el proyecto: el **aumento de la eficacia de la acción inspectora en relación con el cumplimiento de la legislación** laboral y de seguridad

social. ¿O ha de entenderse que nuestro Ministerio se da por satisfecho con los actuales niveles de cumplimiento? Por nuestra parte creemos que no debería de ser así. Cierto es que partimos de un sistema de inspección cuya calidad ha venido mejorando paulatinamente, no sólo mediante una mejor organización o la extensión de la actividad planificada, sino por el esfuerzo profesional de los funcionarios del sistema. Nuestro actual sistema de productividad permite medir con suficiente precisión estas mejoras y nos sitúa entre los pocos funcionarios cuyo trabajo (y retribución) se mide en función de los objetivos propuestos. Todo esto es cierto, pero no hemos de olvidar que aún quedan muchas lagunas en nuestra actividad. Así, en el terreno de la relación laboral individual y colectiva, el salto **desregulador fruto de la reforma laboral** (y con ello la reducción teórica de nuestra intervención) no debe ocultar la subsistencia de **problemas endémicos** como la **temporalidad fraudulenta** o **sobrevenidos** como la actual avalancha de **inaplicación también fraudulenta de condiciones de trabajo** legales o convencionales fruto de la desarticulación del sistema de negociación colectiva. También en el ámbito de la prevención, el continuamente retrasado afloramiento de las **enfermedades profesionales**. Y en el terreno de la legislación de seguridad social, la necesaria **persecución del fraude en las cotizaciones** (y más en tiempos en que se agita el fantasma de la insuficiencia financiera del sistema). Es decir, que en todo caso, se trata de allegar más medios humanos y materiales, y de mayor calidad y formación, **reforzando y no debilitando el sistema de inspección**.

Junto a ello, o quizás debido a esta ausencia de objetivos de reforzamiento de la actuación inspectora, la **propuesta de paulatina sustitución de inspectores por subinspectores constituye una tremenda amenaza para nuestro sistema de inspección**. No se trata de una amenaza “corporativa”, en pugna de los cuerpos de inspectores y de subinspectores, ni sólo de nuestro futuro profesional, sino de un asunto de mucho mayor calado y que afecta directamente a la **continuidad del actual modelo de inspección, a la calidad de su nivel profesional y a su función social**.

Deberemos recordar que la Inspección de Trabajo tiene su razón de ser en la necesidad de que el **Estado controle y vigile el cumplimiento de la legislación social**, no sólo por razones de orden público, sino contribuyendo al equilibrio entre las dos partes del contrato de trabajo, de forma que los destinatarios fundamentales de nuestra acción son los trabajadores. En la **dialéctica acción inspectora/auto tutela** de los derechos laborales, puede decirse que en los momentos de auge sindical, la actividad inspectora puede verse reducida por innecesaria, pero nadie podrá negar que en la actualidad no asistimos precisamente a esa fase. Pues bien, uno de los instrumentos más útiles para realizar nuestro trabajo con eficacia es precisamente el **carácter generalista de nuestra inspección** que se traduce en la capacidad de los inspectores de trabajo y seguridad social de actuar en todos los ámbitos de la relación laboral, protegiendo, mediante la unidad de acto, en la misma actuación el conjunto de los derechos que hayan podido ser vulnerados.

La sustitución de inspectores por subinspectores ataca directamente a este modelo, que se convertiría en otro de sub-inspección parcializada, con la creación (ya propuesta, como sabemos) de un nuevo cuerpo de subinspectores de seguridad y salud laboral y los actuales inspectores a extinguir en labores de “mando intermedio”. **UPIT está rotundamente en contra del modelo que se perfila. Defendemos, el papel de la actual inspección, con funcionarios altamente cualificados, con visión general y completa de la relación de trabajo y capacidad de actuación en defensa del**

cumplimiento global de la legislación. En este modelo, los subinspectores encuentran también su papel, que en ningún caso es de sustitución, sino de colaboración en su ámbito.

No se nos oculta que esta pretensión **se enmarca en el actual proceso de desmantelamiento del Estado**, de su papel regulador y de control en beneficio de los ciudadanos, que ha acometido el Gobierno. Parece que no basta con desregular, sino que se trata también de **desguazar las funciones de vigilancia**. Y todo ello, como estamos ya acostumbrados, con la sedicente cobertura (sobre el papel) de ahorrar unos cuantos euros en tres años.

No queremos pensar que estas propuestas han nacido de la Dirección General de la Inspección y de nuestro Ministerio y que no forman parte del borrador de nueva Ley de Inspección que llevan meses preparando sin que conozcamos su contenido. Preferimos pensar que parten del Ministerio de Hacienda y AAPP (o de una consultora a su servicio). Por eso **exigimos una urgente explicación y toma de posición de nuestros responsables**. Por nuestra parte, estamos participando con toda responsabilidad y lealtad en la discusión de las modificaciones de la instrucción de productividad. Entenderíamos como una falta de correspondencia con esa lealtad que mientras abordamos esta negociación, se nos pretenda desguazar el sistema de inspección

Como primera medida, **UPIT ha solicitado al Director General una reunión** para que explique el origen del informe y quiénes y con qué criterios han participado en su elaboración por el Ministerio, así como la entrega del anteproyecto de nueva ley ordenadora y su urgente negociación.

La reunión se mantendrá el día 15 de enero de 2014.

Difunde y comenta este comunicado entre todos los compañeros. Se puede acceder al informe, páginas 414 a 420, en el enlace:

www.seap.minhap.gob.es/dms/es/areas/reforma_aapp/subcomisión/1-Fichas-de-Medidas-CORA-18nov-2013

Madrid, 9 de enero 2014

SECRETARIADO PERMANENTE DE UPIT